

mayor, quien por indisposicion del Sr. Alcalde mayor, preside
 era: D.^o Pasqual Moreno Perez, Procurador Sindico general, D.^o
 Diego Martin Garay, y D.^o Fran.^o Pasqual Orco Acridores perpetuos
 de los que componen este concejo se hizo presente como siendo pri-
 vativo del Ayuntamiento de sus Mayordomos de un año para
 otro que faciliten los obsequios a los invictos Martinas S.^o Adon
 y Senen, sus Carreros, desde luego usando de dicho dato: desian
 por tales Mayordomos para el año proximo de mil ochocientos tres
 a D.^o Juan Aparicio, D.^o Martin de Cuellar, y a Pedro Freyle
 Alamanera, vecinos y Labradores en esta Villa; como que en los
 de su clase han recaido siempre iguales deciciones; y para que llegue
 su noticia, y la de todo el vecindario, citando tambien la costum-
 bre de hacerlo notorio en la funcion solemn de trina y sermon
 que en esta mañana se va a celebrar a otros S.^o Parrons; el
 presente f.º no. formara papelera en la forma de estilo, y la
 entregara al Reverendo predicador afin de que antes de dar prin-
 cipio a su materia lo anuncie, y haga saber a quantos concu-
 ran ala funcion; y lo firmaron =

Fran.^o Salinas
 Ferrerete
 Juan.^o pa 2 q.
 06020

Pasq.^o Moreno
 Diego Martin Garay
 Antonio =
 Juan Garay Jorrecilla

Ayuntamiento de 10 de diciembre

En la villa de Calasparrá a diez de diciembre de mil ochocientos
 dos: Erando present en virtud de citacion antecedem los S.^o D.^o
 Juan Pedro Cravero Ariza, Abogado de los R.^o concejos y Al-
 calde mayor de ella por S.^o D.^o Francisco Salinas Ferrerete
 Alferes mayor, D.^o Pasqual Moreno Perez, Procurador sin-
 dico general, D.^o Diego Martin Garay, D.^o Francisco Ant. Cray-
 covalan, y D.^o Francisco Pasqual Orco, Acridores perpetuos
 Concejo, Justicia, y Resimiento, con asistencia de D.^o Fran.^o
 Pedro Moy, y D.^o Fernando Arvas y Gleria Diputados del
 comun; se trato y acordó lo siguiente

Por el Sr. Alcalde se hizo presente sea vicereyuntamiento